



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

878664

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/ MBA /ALS

108228

18065

15276



Adjudicación licitación pública para contratar la
"CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN
NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA
COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-78-
LR25 del portal www.mercadopublico.cl y
Declara inadmisibles ofertas.

DECRETO SECC.1ª N° 4558

LAS CONDES 19 DIC 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3484 de fecha 8 de octubre de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar la "CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-78-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3811 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba modificaciones a las bases y las respuestas a preguntas ingresadas al foro que indica.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 30 de octubre de 2025.
4. Que, con fecha 24 de noviembre de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica.
5. Que, la Comisión Evaluadora, mediante el Preinforme de Evaluación de fecha 1 de diciembre 2025, informa que los oferentes que presentaron ofertas fueron los siguientes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	BITUMIX S.A.	84.060.600-7	SI
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	76.298.660-4	Si
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	76.228.799-4	Si
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	7.579.224-7	Si
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	77.365.420-4	Si

6. Que, de acuerdo con el Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación para la 1 Etapa de Apertura fueron los siguientes:

PRIMERA ETAPA: habilitación o aptitud para presentar propuestas 100 PUNTOS

PRIMERA ETAPA: habilitación o aptitud para presentar propuestas	Categoría Registro Nacional de Contratistas (RENAC MINVU)	80 puntos
	Programa de integridad	20 puntos

7. Que la Comisión Evaluadora, en dicho Preinforme de Evaluación informó que, revisados los antecedentes presentados por los oferentes, el puntaje parcial obtenido por cada uno es el siguiente:

Oferente	Categoría Registro Nacional de Contratistas (RENAC MINVU)	Programa de Integridad	TOTAL
BITUMIX S.A.	80	20	100
CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	80	20	100
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	80	20	100
GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	40	20	60
PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	80	20	100

8. Que, la Comisión Evaluadora en el Preinforme de 1 de noviembre de 2025, concluye que: "habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en los puntos A.3, A.4, A.4.1, A.4.2, A.4.5, A.4.7 y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se informa que las ofertas de las empresas **Bitumix SA**, Rut N°**84.060.600-7**, la empresa **Constructora Asfalcura SPA**, Rut N°**76.298.660-4**, la empresa **Constructora Millancura SPA**, Rut N°**76.228.799-4**, la empresa **Gino Enrique Muñoz Pávez**, Rut N°**7.579.224-7**, la empresa **Pavimentos Quilín**

Ltda., Rut N°77.365.420-4, **CUMPLEN** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **60 puntos** requeridos en los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitados para continuar la apertura de la Segunda Etapa.”

9. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 1 de diciembre de 2025.
10. Que la Comisión Evaluadora, emitió el Informe final de Evaluación con fecha 2 de diciembre 2025, en el cual se informa que se realiza la Apertura de la 2 Etapa y que de acuerdo con el Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”, los criterios de evaluación para la 2 Etapa de Apertura fueron los siguientes:

SEGUNDA ETAPA: Evaluación **100 PUNTOS**

SEGUNDA ETAPA: Evaluación	Oferta económica	85 puntos
	Buen Comportamiento	5 puntos
	Mejores condiciones de remuneración	5 puntos
	Cumplimiento requisitos formales	5 puntos

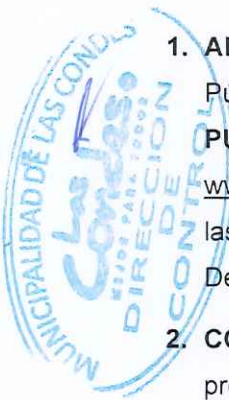
11. Que la Comisión Evaluadora, en dicho Informe Final de Evaluación informó con relación a los oferentes que continuaron hasta la 2 Etapa de Apertura y luego de evaluación correspondiente, se obtuvo el siguiente orden de puntuación:

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	BUEN COMPORTAMIENTO	REMUNERACIÓN PERSONAL	REQUISITOS FORMALES	TOTAL
BITUMIX S.A.	73,66	5	5	5	88,66
CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	78,44	0	5	5	88,44
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	84,21	5	5	5	99,21
GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	85	0	5	5	95
PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	71,96	5	5	5	86,96

12. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación de fecha 2 diciembre de 2025, emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa, **ADJUDICAR** a la empresa **Constructora Millancura Spa, RUT N° 76.228.799-4**, la Licitación Pública para contratar la “**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-78-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un **total de 99,21 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$4.588.635.177.- (IVA incluido)**, que representa una disminución del 11,14% del monto estimado en las bases de licitación. El plazo de ejecución es de 12 meses contados desde la fecha del “Acta de Inicio del Servicio”.

13. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°353/2025, adoptado en la 1236° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 11 de diciembre de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar la “**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-78-LR25 del portal www.mercadopublico.cl a la empresa **Constructora Millancura Spa**, RUT N° 76.228.799-4 por un monto de **\$4.588.635.177.-**, IVA incluido, por el plazo de ejecución 12 meses contados desde la fecha del “Acta de Inicio del Servicio”.
14. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Certificado de disponibilidad N°112 de fecha 17 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación que indica que el municipio dispone de los recursos necesarios en el Proyecto de Presupuesto del año 2026, para la contratación de los servicios de “**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-78-LR25 de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente, en la cuenta presupuestaria: año 2026; N° 2152208999002, contracuenta 5320822008, monto total (IVA incluido): \$2.066.662.512.-y, año 2026; N° 2153102004 (3002-C) Recarpeteos Asfálticos, contracuenta 1610204031004, monto total (IVA incluido): \$2.521.972.665.-
15. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 25 de noviembre de 2025, la empresa **Constructora Millancura Spa**, RUT N° 76.228.799-4 se encuentra “hábil” para contratar con organismos del Estado.

DECRETO

- 
1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **Constructora Millancura Spa**, RUT N° 76.228.799-4, la Licitación Pública para contratar la “**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-78-LR25, del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones realizadas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
 2. **CONTRÁTESE** con la empresa **Constructora Millancura Spa**, RUT N° 76.228.799-4, para la prestación de la “**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-78-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones realizadas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto, por un periodo de ejecución de 12 meses contados desde la fecha del “Acta de Inicio del Servicio”.
 3. El monto del contrato corresponderá a la suma de **\$4.588.635.177.-**, IVA incluido
 4. La supervisión del contrato corresponderá al Jefe del Departamento de Conservación de la Vía Pública de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
 5. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **Constructora Millancura Spa**, RUT N° 76.228.799-4, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-78-LR25.

6. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-78-LR25. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos

